

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4609628

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

23 MAY 2014

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54297

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jhuly APAZA MARZA RUN: 24.078.953-1
2. Don Luca LEGISA LEGHISSA RUN: 23.819.367-2
3. Don Francisco Javier RECALDE VILLALBA RUN: 23.766.659-3
4. Doña Hayme Patricia ODIAGA GARCIA RUN: 23.939.773-5
5. Don Jose Manuel Alexander VASQUEZ ODIAGA RUN: 23.957.469-6
6. Doña Victoria Betzabeth TELLO ODIAGA RUN: 23.957.468-8
7. Doña Pamela Alexandra TELLO ODIAGA RUN: 23.957.467-K
8. Don Patrick Elvis Meliton TELLO ODIAGA RUN: 23.957.466-1
9. Doña Lizbeth SERRUDO DUARTE RUN: 24.169.158-6
10. Doña Natalia Angeles QUISPE SERRUDO RUN: 24.474.143-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración